

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL VÍA LÁCTEA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “PLAN DE ACCIÓN JUVENTUD CAÑADA 2026”.

En Melilla, a 26 de mayo de 2026.

INTERVIENEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BONNEMAISÓN**, Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023), debidamente facultado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

De otra, Don **IBRAHIM MOHAMED MOHAMED**, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación de la Asociación Socio Cultural Vía Láctea, con CIF G-56553233, entidad de la que es Presidente.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

El Estatuto de Autonomía de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 14 de marzo, establece en artículo 5º que las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

- La mejora de las condiciones de vida de todos los melillenses.
- Facilitar la participación de los melillenses en la vida cultural y social de Melilla.
- La superación de las condiciones sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población melillense.
- El fomento de la calidad de vida...

Por su parte, la entidad Asociación Socio Cultural “Vía Láctea”, tiene entre sus fines la realización de actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones educativas, formativas y sociales de la población joven, especialmente en barrios con especiales necesidades de intervención socioeducativa.

Entre sus objetivos se encuentran, entre otros:

- Promover actuaciones de carácter educativo, formativo y sociocultural dirigidas a favorecer la inclusión social y la igualdad de oportunidades de la población joven.
- Desarrollar programas de refuerzo educativo, formación en competencias y prevención del abandono educativo dirigidos a jóvenes.
- Impulsar acciones de orientación e inserción sociolaboral dirigidas especialmente a jóvenes con dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Fomentar la participación juvenil y el voluntariado en barrios con especiales necesidades de intervención social.
- Promover valores de convivencia, igualdad y participación juvenil mediante actividades educativas y socioculturales dirigidas a la población joven.

En consecuencia, ambas instituciones comparten el deseo de establecer fórmulas de colaboración, para lo que deciden suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Constituye el objeto de este convenio la articulación de la colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Socio Cultural “VÍA LÁCTEA”, para el desarrollo durante el ejercicio 2026 de las actuaciones recogidas en el proyecto “Plan de Acción Juventud Cañada 2026”. Las actuaciones incluidas en el presente convenio se dirigen a población joven, entendida como jóvenes entre 14 y 35 años. Entre dichas actuaciones se encuentran las siguientes:

1. Programas Educativos

- Refuerzo educativo y apoyo escolar dirigido a jóvenes.
- Formación en competencias digitales.
- Talleres de educación en valores e igualdad.
- Programas de prevención del acoso.

2. Programa de Inserción Sociolaboral

- Orientación laboral individualizada dirigida a jóvenes.
- Talleres de búsqueda activa de empleo.
- Intermediación con empresas.
- Formación para el autoempleo.